

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION DE COLACIONES.

HUÉPIL, 11 DE FEBRERO DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 238 de 2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
4. Decreto Alcaldicio N° 2034 de fecha 20 de diciembre de 2012 donde aprueba modificación financiamiento proyecto educación extra escolar.
5. La necesidad de adquirir colaciones para las diferentes actividades extra escolares de alumnos, banda escolar, presentación orquesta y encuentros deportivos.
6. De las cotizaciones Eduardo Godoy Bizama Rut: 12.700.555-9 por un valor de \$ 284581, Yasna Sanhueza Maureira Rut: 12.131.600-5, por un valor de \$ 294.526 y José Riquelme Salamanca. Rut. 7.236.098-8 por un valor de \$ 324.215
7. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 5 al proveedor Eduardo Godoy Bizama . Rut: 12.700.555-9, de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORIZESE trato directo para adquisición indicada en el punto 5 de los vistos, para las diferentes actividades extra escolares de la Comuna de Tucapel, al proveedor Eduardo Godoy Bizama RUT: 12.700.555-9 por un valor de \$ 284581 con IVA incluido,
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación, DAEM. FAGEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



ANA MIRIAN ALBARRAN MARTÍNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)